

Res. N° 2892-2019.- Autorizan viaje de funcionarios a Alemania, en comisión de servicios **59**

Res. N° 2897-2019.- Dan por concluido el proceso liquidatorio del Banco República en Liquidación, y declaran la extinción de su personalidad jurídica **60**

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Acuerdo N° 056-2019-GRA/CR.- Autorizan transferencia de partida presupuestal a favor de 41 Gobiernos Locales, destinada al cofinanciamiento para la formulación de estudios, expedientes técnicos y ejecución de obras y/o proyectos de inversión **62**

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ordenanza N° 011-2018-CR-GRL.- Ordenanza Regional que aprueba la creación de la Instancia Regional de Concertación para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar del ámbito de la Región Lima **69**

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE ATE

Ordenanza N° 499-MDA.- Ordenanza que otorga beneficios tributarios y no tributarios en el distrito **71**

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Designan representante del sector público de salud, ante el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua - ANA

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 110-2019-PCM

Lima, 28 de junio de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, se creó el Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos con el objeto de articular el accionar del Estado, para conducir los procesos de gestión integrada y de conservación de los recursos hídricos en los ámbitos de cuencas, de los ecosistemas que lo conforman y de los bienes asociados; así como para establecer espacios de coordinación y concertación entre las entidades de la administración pública y los actores involucrados en dicha gestión;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 14 del precitado dispositivo legal, la Autoridad Nacional del Agua es el ente rector y la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, responsable del funcionamiento de dicho sistema;

Que, asimismo, el artículo 19 de la Ley antes mencionada establece que el Consejo Directivo es la máxima instancia de la Autoridad Nacional del Agua, el cual estará conformado, entre otros, por un representante del sector público de salud, quien será designado mediante Resolución Suprema de la Presidencia del Consejo de Ministros;

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

Ordenanza N° 058-2019-MDMM.- Ordenanza que reconoce la lucha contra la anemia como prioridad en el distrito **73**

Ordenanza N° 059-2019-MDMM.- Ordenanza que dispone que las instituciones educativas y programas educativos de la educación básica del distrito, envíen obligatoriamente las actividades a realizar en las "Semanas de Lucha contra la Anemia", así como de los resultados del tamizaje de hemoglobina y controles de crecimiento y desarrollo de las y los estudiantes del ciclo I y II **74**

Ordenanza N° 060-2019-MDMM.- Ordenanza de regularización de habilitaciones urbanas y edificaciones - Distrito de Magdalena del Mar **76**

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

D.A. N° 006-2019/MM.- Modifican el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad **83**

R.A. N° 236-2019-A/MM.- Modifican el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad **84**

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

D.A. N° 004-2019-ALC/MVES.- Prorrogan vigencia de la Ordenanza N° 409-MVES que establece Beneficios para el Pago de Deudas Tributarias, Administrativas, Sanciones Generadas y de Regularización Predial en el Distrito **87**

Que, mediante Resolución Suprema N° 117-2018-PCM, se designó al médico cirujano Percy Rudy Montes Rueda, Director General de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, como representante del sector público de salud, ante el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua-ANA;

Que, por Resolución Ministerial N° 548-2019/MINSA, se aceptó la renuncia presentada por el médico cirujano Percy Rudy Montes Rueda, al cargo de Director General de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria del Ministerio de Salud; y se designó a la señora Mirtha Rosario Trujillo Almandoz, en el citado cargo;

Que, en consecuencia, resulta pertinente designar al nuevo representante del sector público de salud ante el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua-ANA;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la designación efectuada mediante Resolución Suprema N° 117-2018-PCM.

Artículo 2.- Designar a la señora MIRTHA ROSARIO TRUJILLO ALMANDOZ, Directora General de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria del Ministerio de Salud, como representante del sector público de salud, ante el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua - ANA.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros

1784081-4